



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION CM/S.G./U.T.A. N.º 121/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 7389/24.

Asunción, 22 de julio de 2025

VISTO: La Resolución CGR N.º 445/2025, de fecha 17 de junio de 2025, por la cual se aprueban los lineamientos generales del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP); y

La Ley N.º 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, y su anexo.

CONSIDERANDO

Que el artículo 264 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, la de dictar su propio reglamento y ejercer las demás funciones que le confieren la Constitución y las leyes.

Que el artículo 3.º de la Ley N.º 7389/24 determina que las disposiciones de dicha ley son de aplicación obligatoria para los tres Poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos, la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria, gobiernos departamentales y municipales, y la fuerza pública.

Que el artículo 4.º de la Resolución CGR N.º 445/2025 establece los componentes obligatorios del PATIP, los cuales comprenden: a) Acceso a la información pública, b) Participación ciudadana, c) Gestión de riesgos que comprometan la integridad pública, d) Integridad y ética pública, y e) Iniciativas adicionales de integridad. Estos elementos deben ser considerados por las instituciones obligadas, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo a nivel nacional e internacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Que conforme al artículo 7.º, inciso d), de la mencionada resolución, una vez aprobado el PATIP mediante acto administrativo de la máxima autoridad institucional, este deberá ser publicado en los sitios web oficiales, en formato abierto, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía.

Que, por Resolución CM N.º 58/2025, de fecha 29 de abril de 2025, fue designado por unanimidad el Dr. Gerardo Bobadilla Frizzola como Presidente del Consejo de la Magistratura, según consta en Acta N.º 2.209 de la misma fecha.

POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales citadas y en uso de sus atribuciones,


Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Gerardo Bobadilla Frizzola
Presidente
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION CM/S.G./U.T.A. N.º 121 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 7389/24.

///...

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1.º Aprobar el *Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)* del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 2.º Disponer la remisión del mencionado plan a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Integridad Pública y Transparencia.

Artículo 3.º Establecer que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción queda facultada para requerir a todas las dependencias del Consejo de la Magistratura–Escuela Judicial la información necesaria para la elaboración de los informes de seguimiento del PATIP.

Artículo 4.º Encomendar a los niveles directivos y al personal de las distintas dependencias institucionales la debida colaboración con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para la implementación efectiva del plan.

Artículo 5.º Ordenar la publicación del PATIP en los sitios web oficiales del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial, así como de los informes de seguimiento y cumplimiento correspondientes.

Artículo 6.º Encargar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión y socialización del PATIP y de sus informes de avance, conforme a los principios de transparencia activa.

Artículo 7.º Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archívese.


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Gerardo Bobadilla Frizzola
Presidente
Consejo de la Magistratura